

LEY Nº 5150

**Subsidio al Hospital Gaspar M. Campos,
de Lobería**

*El Senado y Cámara de Diputados de
la provincia de Buenos Aires, san-
cionan con fuerza de —*

LEY

Art. 1º Acuérdase al Hospital «Gaspar M. Campos», de Lobería, un subsi-

dio, por una sola vez, de cien mil pesos moneda nacional (\$ 100.000 ₡), para reparaciones y ampliaciones del mismo.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

ROBERTO E. CURSACK.

BENITO FERRO.

Dionisio Ondiarra,

Alfredo Panelli,

Secretario de la C. de DD.

Secretario del Senado.

La Plata, setiembre 8 de 1947.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

MERCANTE.

HÉCTOR E. MERCANTE.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. —

Proyecto del Diputado Cursack. Entrada y destino a las comisiones de Peticiones y de Presupuesto e Impuestos. Tomo I. pág. 153. (Mayo 22/46).

Despacho de Comisión. Tomo III, pág. 2779. (Octubre 24/46).

Aprobación en general. Tomo III. págs. 3003/12. (Octubre 28/46).

Moción de sobre tablas y aprobación en particular. Tomo III, pág. 3024. (Octubre 29/46).

HONORABLE CAMARA DE SENADORES. —
Entrada y destino a las comisiones de Peticiones y de Presupuesto y Hacienda. Tomo II, pág. 1806.
(Octubre 30/46).

Despacho de Comisión. Tomo I, pág. 1068. (Agosto 22/47).

Sanción definitiva. Tomo I, pág. 1278. (Agosto 29/47).